

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Serie 1980-81

Presentada por: Administración

PARA RATIFICAR PAGOS DE IMPREVISTOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1980-81 POR UN TOTAL DE \$ 29,265.40

- Por Cuanto : Según lo dispuesto en la Sección 71 del Reglamento de Contabilidad Municipal los desembolsos contra la partida de Imprevistos deben ser ratificados por la Hon. Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : Las dependencias que le correspondía sufragar estos gastos no tenían en sus grupos partidas para satisfacer los pagos o si contaban con la partida de gastos su crédito era insuficiente.
- Por Cuanto : El Honorable Alcalde autorizó al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los siguientes pagos en el período comprendido durante el mes de marzo a septiembre de 1980.

I. PAGOS DE LA PARTIDA 31-3-394-296 - IMPREVISTOS

<u>Suplidor</u>	<u>Fecha</u>	<u>Libr.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>
Aramco Dist.	4-9-80	1047	\$ 890.00	4 casetas D.C.

II. PAGOS DE LA PARTIDA 25.1.296 - IMPREVISTOS

Housing & Urban Dev.	9-30-80	1413	\$28,375.40	Para reintegrar al Prog. CDBG según reclamación de HUD de oct. 1979.
----------------------	---------	------	-------------	--

TOTAL GENERAL..... \$29,265.40

- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1980.
- Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, que todos los pagos antes mencionados correspondientes al año 1980 de \$29,265.40 estuvieron justificados.
- Sección 2da. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 2 de diciembre de 1980.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Pedro López Santos, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Herminio Nieves González, Jaime E. Zequeira Román y Gilberto González Chabrier.

Voto abstenido del Hon. Demetrio Arús Cancel.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 2 de diciembre de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta.


Secretaria Asamblea Municipal